

Modalidad VIRTUAL



DIPLOMATURA EN

Derecho Sucesorio

"Planificación sucesoria con mira a la continuidad de las empresas y su proyección en el progreso de toda la sociedad"



+54 9 11 21823616

Duración:

100 horas reloj.
80 hs. sincrónicas y 20 hs. asincrónicas con análisis de casos

Días y horarios:

Del 7 de mayo al 3 de septiembre.
Jueves de 16.00 a 20.00 hs. y dos seminarios abiertos, los miércoles, en el mismo horario.

Cronograma de clases:

Mayo	7	14	21	28		
Junio	3	4	11	18	25	
Julio	2	8	15	16	23	30
Agosto	6	13	20	27		
Septiembre	3					

Modalidad y localización:

Virtual

Aranceles (*):

Matrícula:
\$40000

Externos:
Contado \$850000 o 5 cuotas de \$200000

Comunidad UAI - Empleados y funcionarios del Poder Judicial de Santa Fe, miembros de Federación Argentina de Magistrados, Federación Argentina de Magistrados (FAM), Colegios de Abogados de Argentina, Asociación de Magistrados de Mendoza, Fiscales de Estado de Santa Fe, Escuela de Abogados del Estado y Federación Argentina de Colegios de Abogados: (*):
Contado \$595000 o 5 cuotas de \$140000.

(*) En caso de elegir la opción de pago al contado, deberá avisarnos al momento de abonar la matrícula, o dentro del primer mes de cursado a uai.extensionrosario@uai.edu.ar ó al WhatsApp: +54 9 11 2182-3616. Transcurrido ese período la opción ya no será válida y deberá pagar obligatoriamente las cuotas mensuales según el valor establecido en cada capacitación.

Dirigido a:

Magistrados, funcionarios y personal del poder judicial. Abogados en el ejercicio libre de la profesión.

Objetivos:

- Abordar e incorporar desde un enfoque eminentemente teórico- práctico las herramientas normativas indispensables para promover y tramitar el proceso sucesorio y los distintos juicios que se relacionan con aquel desde el rol que les compete desempeñar a cada uno de los operadores jurídicos.
 - Adquirir herramientas prácticas para intervenir en tales procesos, y conocer el estado actual de la legislación, doctrina y la jurisprudencia en la materia a la luz del nuevo Código Civil y Comercial y de las demás normativas nacional (Constitución Nacional) supranacional (Tratados, Convenciones, etc.)
 - Integrar técnicas y prácticas vinculadas con la resolución alternativa de conflictos que se generan en el ámbito del ejercicio del Derecho Sucesorio.
 - Ilustrar acerca del trámite del proceso sucesorio, de los principales juicios conexos, así como los aspectos conflictivos que pueden suscitarse en cada uno de ellos, relacionándolos también con el derecho de familia.
 - Sistematizar el conocimiento de la materia, aplicado a los diversos tipos de procesos, de modo de poder acudir de un modo más eficiente al material bibliográfico, doctrinario y jurisprudencial aplicable.
 - Intercambiar experiencias con colegas y profesores e intentar resolver, con la supervisión de los docentes, los diversos planteos que se suscitan en la práctica, desde un punto de vista académico y de aplicación práctica.
 - Familiarizarse en el uso de los dispositivos virtuales para la actividad académica y profesional.
- El equipo docente está integrado por profesionales de primer nivel, especialistas y profesores universitarios de reconocida trayectoria.

Enfoque general:

Esta iniciativa académica permite abordar e incorporar desde un enfoque eminentemente teórico-práctico las herramientas normativas indispensables para promover y tramitar el proceso sucesorio y los distintos juicios que se relacionan con aquel desde el rol que les compete desempeñar a cada uno de los operadores jurídicos.

Contenidos:

UNIDAD 1 (JUEVES 7 DE MAYO) DR. GERÓNIMO MARTÍNEZ. SUCESIÓN POR CAUSA DE MUERTE. TIPOS DE MUERTE QUE OPERAN LA APERTURA DE LA SUCESIÓN. MUERTE CLÍNICA. MUERTE PRESUNTA. LEY QUE RIGE LA SUCESSION. SISTEMAS Y EXCEPCIONES. APLICACIÓN DE LA LEY SUCESORIA EN CUANTO AL TERRITORIO. CAPACIDAD PARA SUCEDER. LA VOCACIÓN HEREDITARIA. EXCLUSIÓN HEREDITARIA POR INDIGNIDAD. LA INDIGNIDAD COMO SANCIÓN CIVIL. PERDÓN DE LA INDIGNIDAD. PROHIBICIONES TESTAMENTARIAS PARA HEREDAR.

UNIDAD 2 (JUEVES 14 DE MAYO) DRA. MARIANA IGLESIAS. ADQUISICIÓN DE LA HERENCIA. INSTITUCIÓN BAJO CONDICIÓN SUSPENSIVA. CARÁCTER DEL SUCESOR INDIVISIBLE. ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA. DERECHO DE OPCIÓN. FORMAS DE ACEPTACIÓN. LA ACEPTACIÓN FORZADA COMO SANCIÓN REPRESIVA. ACTOS QUE NO IMPLICAN ACEPTACIÓN.

DR. GERÓNIMO J. MARTINEZ: RENUNCIA DE LA HERENCIA. IMPEDIMENTO DE LA RENUNCIA POR IRREVOCABILIDAD DE LA ACEPTACIÓN. FORMAS DE LA RENUNCIA. RETRACTACIÓN DE LA RENUNCIA. LAS PARTICULARIDADES DE LA POSESIÓN DEL ESTADO. HERENCIA FUTURA. NUEVO ORDEN MORAL.

UNIDAD 3 (JUEVES 21 DE MAYO). DRA. GRACIELA MEDINA. CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS. FORMA DE LA CESIÓN DE HERENCIA. EXTENSIÓN Y EXCLUSIONES. CONFUSIÓN. CONTENIDO DE LA CESIÓN.

INDIVISIÓN POSCOMUNITARIA. TRANSMISIÓN CONDICIONADA. LA POSESIÓN HEREDITARIA – INVESTIDURA HEREDITARIA. DECLARACIÓN DE VALIDEZ FORMAL DEL TESTAMENTO.

UNIDAD 4 (JUEVES 28 DE MAYO). DRA. ELIANA GONZALEZ / JORGELINA GUILISASTI. PETICIÓN DE HERENCIA. HEREDERO APARENTE. MALA Y BUENA FE DEL HEREDERO APARENTE. ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE DISPOSICIÓN. RESPONSABILIDAD DEL HEREDERO APARENTE.

SEMINARIO ABIERTO 1 (MIÉRCOLES 3 DE JUNIO). DRA. MARIANA CALLEGARI / DRA. ROXANA ALAMO. CUESTIONES PRÁCTICAS SOBRE INDIGNIDAD, CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS E INVESTIDURA HEREDITARIA DE PLENO DERECHO.

UNIDAD 5 (JUEVES 4 DE JUNIO). DRA. OLGA ORLANDI. RESPONSABILIDAD DE LOS HEREDEROS Y LEGATARIOS. LIQUIDACIÓN DEL PASIVO. DEUDAS Y CARGAS DE LA SUCESIÓN. CADUCIDAD DE LA ACCIÓN CONTRA LEGATARIOS. RESPONSABILIDAD CON LOS PROPIOS BIENES. SANCIÓN CÍVIL. PRIORIDAD DE LOS ACREDITADORES DEL HEREDERO SOBRE LOS BIENES DEL HEREDERO.

UNIDAD 6 (JUEVES 11 DE JUNIO). DRA. RAQUEL VILLAGRA. ESTADO DE INDIVISIÓN. COMUNIDAD HEREDITARIA. INDIVISIÓN FORZOSA. INDIVISIÓN POR TESTAMENTO. PACTO DE INDIVISIÓN. INDIVISIÓN IMPUESTA POR EL CÓNYUGE.

UNIDAD 7 (MIÉRCOLES 18 DE JUNIO). DR. FRANCISCO A. MAGIN FERRER Y DR. ESTEBAN GUTIÉRREZ DALLA FONTANA). PROCESO SUCESORIO. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. ACCIONES PERSONALES. EL SUPUESTO DEL HEREDERO ÚNICO. FUERO DE ATRACCIÓN. INVENTARIO. PAGO DE DEUDAS Y LEGADOS. LEGÍTIMO ABONO.

UNIDAD 8 (JUEVES 25 DE JUNIO). DRA. ANA CAROLINA SANTI. ADMINISTRACIÓN EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL DE LA SUCESIÓN. ACTOS CONSERVATORIOS. ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DISPOSICIÓN. MEDIDAS URGENTES.

UNIDAD 9 (JUEVES 2 DE JULIO). DR. GABRIEL ROLLERI (GERÓNIMO JOSÉ MARTÍNEZ). PARTICIÓN. MODOS DE HACER LA PARTICIÓN. EL PERITO PARTIDOR. PARTICIÓN PARCIAL O TOTAL. CUENTA PARTICIONARIA. ADJUDICACIÓN DE BIENES. COLACIÓN DE DONACIONES. COLACIÓN DE DEUDA.

UNIDAD 10 (JUEVES 8 DE JULIO) DR. OSVALDO PITRAU / DR. VINCENZO BARBA. SUCESIONES INTESTADAS. LLAMAMIENTO DE LA LEY. PRINCIPIO QUE RIGE LA SUCESIÓN INTESTADA. SUCESIÓN DE LOS DESCENDIENTES. SUCESIÓN DE LOS ASCENDIENTES. SUCESIÓN DEL CÓNYUGE. SUCESIÓN DE LOS COLATERALES. DERECHO DEL ESTADO. EL DERECHO HEREDITARIO DE LOS PARIENTES AFINES. FAMILIA RECOMPUESTA Y EL DERECHO HEREDITARIO.

SEMINARIO ABIERTO 2 (MIÉRCOLES 15 DE JULIO). DRA. VILMA VANELLA. ASPECTOS DE LOS EJERCICIOS DE LAS ACCIONES DE SIMULACIÓN, COLACIÓN Y REDUCCIÓN EN EL EJERCICIO DEL DERECHO SUCESORIO.

UNIDAD 11 (JUEVES 16 DE JULIO). DR. ESTEBAN GUTIÉRREZ DELLA FONTANA. LEGÍTIMA INVOLABILIDAD DE LA LEGÍTIMA. EVOLUCIÓN DEL DERECHO PRIVADO HACIA LA SOLIDARIDAD. MEJORA A FAVOR DE HEREDERO CON DISCAPACIDAD. OMISIÓN DEL HEREDERO FORZOSO. INTERVERSIÓN DEL TÍTULO. ACCIONES PROTECTORIAS DE LA LEGÍTIMA. ACCIÓN DE COMPLEMENTO Y REDUCCIÓN.

UNIDAD 12 (JUEVES 23 DE JULIO). DRA. ÚRSULA BASSET. INSTITUCIÓN DE HEREDEROS. HEREDERO DE REMANENTE. HEREDERO DE CUOTA. SUSTITUCIÓN. FIDEICOMISO TESTAMENTARIO. LEGADOS. DISTINTAS CLASES DE LEGADOS.

UNIDAD 13 (JUEVES 30 DE JULIO). DRA. FLORENCIA CÓRDOBA Y DRA. LUCILA CÓRDOBA. SUCESIONES TESTAMENTARIAS. LA VOLUNTAD DEL CAUSANTE COMO FUENTE DEL LLAMAMIENTO. REGLAS APLICABLES A LOS TESTAMENTOS. DIFERENCIA ENTRE INEXISTENCIA Y NULIDAD DEL TESTAMENTO. TESTAMENTO DEL PRIVADO DE LA RAZÓN. INTERPRETACIÓN DE LOS TESTAMENTOS. FORMAS DE LOS TESTAMENTOS. TESTAMENTO OLÓGRAFO. TESTAMENTO POR ACTO PÚBLICO.

UNIDAD 14 (JUEVES 6 DE AGOSTO). DR. FERNANDO PÉREZ LASALA / DRA. VALERIA LIZÁRDEZ. REVOCACIÓN Y CADUCIDAD DE LAS DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS. ALBACEAS.

UNIDAD 15 (JUEVES 13 DE AGOSTO). ESCRIBANO JOSÉ MARÍA ORELLE / ESCRIBANA ELEONORA CASABE. DONACIONES. REFORMA EFECTUADA AL RÉGIMEN DE LAS DONACIONES DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL EN EL MARCO DE LA LEY 27.587. PARTICIÓN POR DONACIÓN Y PARTICIÓN POR TESTAMENTO

UNIDAD 16 (JUEVES 20 DE AGOSTO). DR. DANIEL VÍTOLO / DRA. GABRIELA CALCATERRA. LA EMPRESA FAMILIAR Y LA SUCESIÓN.

UNIDAD 17 (JUEVES 27 DE AGOSTO). DR. EDUARDO M. DUBOIS / DR. LEONARDO GLIKIN. PLANIFICACIÓN SUCESORIA. HERENCIA FUTURA Y SUPUESTOS DEL ART. 1010 DEL CCCN. PENSAR LA HERENCIA.

UNIDAD 18 (JUEVES 3 DE SEPTIEMBRE). DR. MÁXIMO MUSICH. LA ERA DIGITAL Y EL DERECHO SUCESORIO.

Resultados de Aprendizaje:

Al finalizar esta actividad, los participantes serán capaces de:

1. Identificar las principales problemáticas del derecho sucesorio en el derecho argentino, sus implicancias y articulaciones en el derecho comparado, ofrecer prevenirlas y en su caso darles solución.
2. Analizar los diferentes tipos de procesos sucesorios, sean intestados o testamentarios, y proceder según el caso concreto a ofrecer diferentes alternativas que respondan al mejor interés de quienes tienen llamamiento a la herencia.
3. Planificar una sucesión mediante los distintos pactos sobre herencia futura excepcionalmente permitidos, con miras a contribuir a un mejor desempeño de las empresas, fundamentalmente las familiares, con el objetivo de favorecer a un mayor desarrollo y progreso de la sociedad en su conjunto.
4. Evaluar las implicaciones patrimoniales y fiscales que se generan en torno a un proceso sucesorio y su correspondiente transmisión a los sucesibles.
- 5.- Auxiliar en la partición hereditaria, con las distintas herramientas que legislativamente se encuentran positivizadas, a que los sucesores sean adjudicatarios de los bienes que mayormente les sean útiles, atendiendo a las diversas potencialidades de cada uno de ellos tengan en particular.

Metodología:

La presente diplomatura será cursada en cuatro meses a contar desde mayo hasta septiembre, y se llevará a cabo íntegramente a distancia, es decir, sin concurrencia presencial de los alumnos o profesores al establecimiento universitario. Se compone de actividades virtuales Sincrónicas (coincidencia en el tiempo entre profesores y alumnos) que se realizarán principalmente los jueves entre las 16:00 y las 20:00 hs., con excepción de los dos Seminarios que se realizarán en tres oportunidades, los miércoles de 16:00 a 20:00 hs. según se indica en el cronograma; las actividades

virtuales asincrónicas, son aquéllas que realiza el alumno cuando lo desea con el material propiciado por el Cuerpo Docente.

La cursada se compone de la siguiente forma:

- 1) Clases Virtuales (actividad sincrónica): clases o conferencias virtuales en vivo sobre las diferentes asignaturas del programa, a cargo del Profesor Titular asignado. Son un total de 18 clases de cuatro horas cada una, que se llevan a cabo los jueves de 16:00 a 20:00 hs., según lo establece el cronograma, y permiten la participación/interacción de los alumnos de la Carrera con el docente.
- 2) Seminarios abiertos de actualización: conferencias abiertas virtuales y en vivo a toda la Universidad y público en general (previa inscripción), sobre temas de actualidad vinculados mediamente con la temática de la Diplomatura. Son un total de 2 seminarios de cuatro horas cada uno, y se realizan los miércoles que se indican en Cronograma, de 16:00 a 20:00 hs.
- 3) Análisis del material de estudio (actividad asincrónica): se facilitará a los alumnos material de estudio que puede consistir en fallos, conferencias en video, films, artículos de doctrina, o similares, para ser debatidos posteriormente y con guías o consignas previamente explicitadas. Para ello, el estudiante debe llevar leído el material que se pondrá a disposición en la plataforma de la Facultad con dos semanas previas de antelación al Café Jurídico.
- 4) Trabajo final: El cual es opcional para aquellos alumnos que además de contar con el certificado de asistencia, elijan aprobar la Diplomatura en Derecho Sucesorio, para lo cual deberán confeccionar un breve trabajo de producción propia, sobre un tema del programa a elección del alumno. Puede consistir en un ensayo, monografía o análisis de precedentes judiciales. Para ello, contarán con el apoyo de un Profesor en carácter de Tutor, que será asignado al alumno por el Director de la Carrera.

Director:

Dr. Martínez, Gerónimo José – Abogado - Doctor en Derecho (UCA) - Director de la Carrera de Abogacía (UAI)

Dictantes:

Alamo, Roxana - Abogada / Jueza
Barba, Vincenzo - Abogado Italiano di Roma «La Sapienza»
Basset, Úrsula - Doctor en Ciencias Jurídicas (UCA)
Callegari, Mariana - Abogada / Jueza
Casabe, Eleonora - Escribana
Coppola, Irene - Abogada Italiana
Córdoba, Florencia - Abogada
Córdoba, Lucila - Abogada / Jueza
Favier Dubois, Eduardo M. - Doctor en Derecho Comercial
Ferrer, Francisco A. Magín - Doctor en Derecho (UNL)
Glikin, Leonardo - Abogado
Gonzalez, Eliana - Doctora en Derecho (UCA)
Guilisasti, Jorgelina - Abogada
Gutiérrez Dalla Fontana, Esteban - Doctor en Derecho (UNL)
Iglesias, Mariana - Doctora en Derecho (UNR)
Lizárdez, Valeria - Abogada
Martínez, Gerónimo - Doctor en Derecho (UCA)
Medina, Graciela - Doctora en Jurisprudencia (UM)
Musich, Maximo - Abogado
Orelle, José María - Escribano
Orlandi, Olga - Doctora en Derecho y Ciencias Sociales (UNC)



Perez Gallardo, Leonardo - Doctor en Ciencias Jurídicas por la Universidad de La Habana.
Pérez Lasala, Fernando - Doctor en Derecho y Ciencias Jurídicas (UNC)
Pitrau, Osvaldo - Abogado
Santi, Ana Carolina - Abogada
Vanella, Vilma - Abogada
Villagra, Raquel - Abogada
Vítolo, Daniel - Doctora en Derecho y Ciencias Sociales (UNC)

Contacto:



uai.extensionrosario@uai.edu.ar



Envianos un mensaje en WhatsApp: +54 9 11 21823616



Extensión
Universitaria